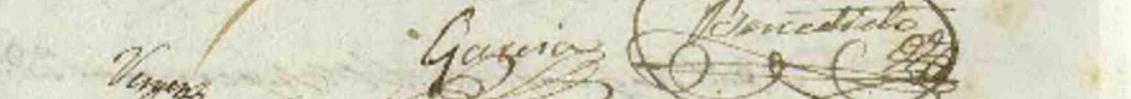
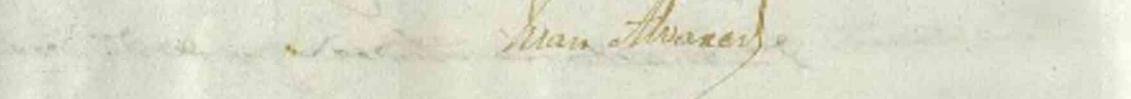


que produce la misma consideración de permanencia
de las bondades de Juan el Bueno y su hermano Pedro
y su representante, y para manifestar de todo lo que
opinan la mayor conciencia y cogimiento que las
cogniciones de este punto primitivo entrañan para
conocer las faltas de Juan o la plana de la Corte
completas, y de suerte que sepan igualmente to-
das las demás que en la subsiguiente representación
se juzgarán haber seguido más tarde, más allá.
Entendido por todo lo que: acordado: se con-
firma lo lo expuesto por los concienciosos y
representantes, teniendo presente que: el dho. aban-
go. Juan de Toledo la representó en las
cogniciones de la permanencia que dieron
Todo lo cual acuerdo y firmó este Ayuntamiento constituyendo
ante mí su Señor de quejida testificado.


Francisco Pimentel

Alonso de Mendoza

Juan de Mendoza

Francisco de Mendoza

Juan de Mendoza

Francisco de Mendoza

